

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El Director General de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su resolución de 10 de septiembre de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el texto inicial del convenio urbanístico de cesión de zonas verdes en ejecución de las determinaciones del Área de Planeamiento Específico 07.06 “Teatros del Canal”, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid, “Canal de Isabel II” y “Canal de Isabel II Gestión, S. A.”, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el expresado plazo».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2016/18.329) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va someter a información pública se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Madrid, a 11 de septiembre de 2018.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(03/29.759/18)

